

.07

Esta convocatoria de la Red Académica de Diseño - RAD (Bogotá, Cámara de Comercio, Sede Salitre, noviembre de 2013) buscaba mostrar a los empresarios proyectos académicos de alta

calidad que pueden trascender las aulas y convertirse en proyectos reales de impacto

≡ 90



en nuestra sociedad, y que desde sus ópticas aporten a la vida como valor fundamental de las relaciones humanas (Figura 9).

Figura 9. Exposición "Diseño para la Vida" (2013).

Tercer Congreso Internacional de Diseño e Innovación -DINOVA-.

El Tercer Congreso Internacional de Diseño e Innovación -DINOVA-(Bogotá, Septiembre 2014, Fundación Universitaria del Área Andina) genera espacios en los cuales se fortalecen los lazos de cooperación entre las instituciones universitarias y permite la socialización de experiencias investigativas en el contexto del diseño y la innovación con el fin de promocionar, promover y fomentar la cultura investigativa, generar vínculos entre investigadores y potenciar los procesos investigativos en las disciplinas del diseño, la comunicación y las bellas artes. En este congreso se participó en la modalidad de póster y ponencia con el trabajo titulado "El diseño gráfico como aporte a los procesos sociales comunitarios" (Figura 10).

Figura 10. Póster DINOVA (2014).

Tercer Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño

En el Tercer Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño (Buenos Aires Argentina, julio 2012) se participó en la modalidad de ponencia con el trabajo titulado "Diseño con

Proyección Social: Sinergia entre la academia y los procesos comunitarios”.

Actas de Diseño.

Publicación en revista académica indexada “Actas de Diseño”, publicación académica-profesional de la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo (Buenos Aires - Argentina) (Figura 11).

Figura 11. Socialización de los contenidos de los periódicos con los estudiantes de la Institución Educativa Silvino Rodríguez (Sede el Dorado) (2014).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acaso, M. (2006). El lenguaje visual (1ª ed.). Barcelona, España: Paidós.

Costa, J. (2003). Diseñar para los ojos (2ª ed.). La Paz, Bolivia: Grupo Editorial Design.

Frascara, J. (2008). Diseño para la gente (2ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Infinito.

Marchioni, M. (1987). Reflexiones en torno a la metodología de la intervención social en las nuevas condiciones hoy. Documentación Social (69), 53-67.

Schnarch, A. (2001). Nuevo Producto: Creatividad, innovación y marketing (3ª ed.). Bogotá: McGraw-Hill.

Tapia, A. (2005). El diseño gráfico en el espacio social. México: Designio.

Weber, M. (1996). Economía y Sociedad (4ª ed.) México: Fondo de Cultura Económica.

CONCILIAR POR EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Mónica Alexandra Álvarez Mejía*



Reconcile by the social and human development

Abogada. Psicóloga. Magíster en Derecho Comercial. Especialista en Derecho Comercial. Conciliadora en Derecho. Directora del Centro de Conciliación de la Universidad de Boyacá. Investigadora Grupo de Investigación Socio-jurídica. Docente asistente. Programa de Derecho y Ciencias Políticas. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Boyacá.

ABSTRACT

Today the conflict is latent in different ways, because the difference of opinions, desires and interests are inevitable among people. But this does not justify its natural consequence is violence, aggression or rupture of relations. Thus in the development of the subject Alternative Systems Conflict Resolution, students of academic programs of Law and Psychology of the importance, scope, legal basis, psychological, social, benefits and implications of alternative mechanisms is oriented conflict resolution; particularly with respect to the Settlement. This is done to generate them enough tools to provide training and awareness to students of primary, secondary of different educational institutions of Boyacá and people who come to conciliation as a means of restorative justice in criminal conduct querellables, raising consciousness and internalize a culture of peace.



KEYWORDS

Reconciliation, conflict, justice.

INTRODUCCIÓN

La disertación que a continuación se presenta tiene como propósito fundamental la socialización de una experiencia docente exitosa. Postula que las prácticas de capacitación y sensibilización que adelantan los estudiantes que cursan la asignatura Sistemas Alternativos de Solución de Conflictos (del VII semestre de Psicología y de Derecho y Ciencias Políticas) fungen como escenario propicio para la estructuración de derroteros fundantes de profesionales y ciudadanos que erigen su actividad personal, académica y profesional en el área de la conciliación –como procedimiento alternativo de justicia auto-compositiva– y que, proyectados en su servicio social a la comunidad, contribuyen al logro de la convivencia pacífica sustentada en la empatía, la alteridad y la generación de una cultura de paz. Así, son profesionales que contribuyen a la conformación y cualificación de una sociedad civil más actuante y menos conflictiva, capaz de asumir sus derechos y deberes individuales y sociales, favoreciendo desde sus dinámicas a la consolidación del Estado Social de Derecho.

Para llevar a cabo el análisis propuesto, el presente estudio se divide metodológicamente en tres acápites a saber: en primera medida se efectúa un referente teórico que da cuenta de la fundamentación ontológica, epistemológica y axiológica de la experiencia docente; en segunda instancia se hace una descripción general en torno a la metodología empleada y los resultados; como corolario, se concretan las conclusiones.

REFERENTE TEÓRICO

Conflicto, complejidad y fundamentación ontológica, epistemológica y axiológica.

La diferencia es una constante natural en las relaciones intersubjetivas. La falta del manejo adecuado de ellas produce el conflicto. Por lo tanto, la sociedad contemporánea ha considerado oportuno promover la participación de los individuos en la solución de las situaciones coyunturales que los aquejan. Desde hace más de dos décadas la sociedad ha vislumbrado que los sistemas judiciales en el mundo, y de manera particular el colombiano con derroteros constitucionales como el preceptuado en el artículo 116 de la Constitución política



de 1991, comparten un replanteamiento de la Administración de Justicia. Esto, entendiéndose como que se desmonopolizó la facultad de resolución de conflictos intersubjetivos, atribuida hasta entonces de manera exclusiva al Estado, y se posibilitó que dicha función pueda ser cumplida por particulares de manera transitoria a través de figuras como la conciliación.

El citado escenario facilita la aproximación teórica a uno de los conceptos centrales en el presente estudio como lo es la conciliación (entendida como contexto probo para la construcción de una nueva concepción del ciudadano y para la formación de los futuros psicólogos y profesionales del derecho, que promuevan la participación de la sociedad civil en la solución de sus conflictos de intereses). Así mismo, la mencionada concepción se circunscribe al paradigma de la complejidad, cuyas principales implicaciones educativas en el campo de la formación de nuevos profesionales ha de tener en cuenta lo propuesto por Morin y Girard (2001), en su libro: "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro". En tal sentido, para los efectos que aquí se proponen, se limita esta reflexión a los constructos relacionados con enseñar la condición humana, enfrentar las incertidumbres y enseñar la comprensión y la ética del género humano.

En virtud de lo anterior, la formación de los nuevos juristas conlleva un replanteamiento de la concepción epistemológica, teleológica, ontológica y práctica de la educación en el saber disciplinar del Derecho. En palabras de Morin (1999), "los nuevos juristas merecen una educación que garantice el conocimiento pertinente, a fin de que dicho proceso contribuya al desarrollo de competencias que le permitan al abogado responder a las demandas que los cambios del fenómeno humano, histórico, jurídico y social le reclaman". Así, el Derecho será reconocido como instrumento social que aporta soluciones a los conflictos de la sociedad desde una nueva visión atada a la vigencia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y a la lucha por la justicia social.

Bajo esta perspectiva, se plantea que las prácticas de sensibilización y capacitación en conciliación posibiliten nuevas herramientas para llevar a cabo una reorganización educativa y favorecer la contextualización de los problemas planteados, que necesitan conocimientos diversos y muchas veces antagónicos. En dicho escenario juega un rol trascendental el estudiante de Psicología, quien desde su saber disciplinar cuenta con la formación teórica y las

herramientas cognitivas necesarias para afrontar el conflicto desde la perspectiva psicológica, aportando un pensamiento más flexible y global sobre este fenómeno (su origen, la tipología, los mecanismos de activación y de desarrollo, las variables desencadenantes y los factores psicosociales) que permite ampliar el abanico de posibilidades de intervención para resolverlo, máxime si se tiene en cuenta que la mayoría de las veces los conflictos jurídicos tienen una yuxtaposición de intereses emocionales, sentimentales, familiares y sociales que requieren un entendimiento de lo que Morin (1999) ha denominado “enseñar la comprensión”. De ahí, que la educación tiene que abordar la comprensión de manera directa y en los dos sentidos: la comprensión interpersonal e intergrupala y la comprensión mutua entre humanos (tanto próximos como extraños). Estas son en adelante vitales para que las relaciones humanas salgan de su estado bárbaro de incompreensión (Morin, 1999, p.3).

Por ello, aquí se plantea que, la estrategia pedagógica denominada “conciliar por el desarrollo social y humano”, permite que quienes están en proceso de formación creen puentes entre la academia y la sociedad civil, contribuyendo a la generación de nuevos esquemas de entendimiento entre sus miembros, porque son unos y otros quienes pueden hacer avanzar en forma real las mentalidades y transformar el modo de pensar individual y colectivo. Al respecto, señala Morin (1999), “son la cultura y la sociedad las que permiten la realización de los individuos y son las interacciones entre los individuos las que permiten la perpetuidad de la cultura y la auto organización de la sociedad” (p.25).

Por ello, es posible la formación de profesionales idóneos cuando estas prácticas basan su proceso formativo en el paradigma de la complejidad, donde se pone de manifiesto la triada individuo-sociedad-especie. En palabras de Morin (1999), “la complejidad humana no se comprendería separada de estos elementos que la constituyen” (p.25).

A través de aquellas prácticas se viabiliza un puente para la construcción de un nuevo paradigma frente a la resolución de conflictos, en donde los profesionales del derecho, de la psicología, los académicos y miembros de la sociedad civil, vislumbran la conciliación como el escenario propicio para un verdadero proceso de construcción colectiva para la resolución de los conflictos. En dicho contexto cobra importancia el planteamiento de Morin (1999) en cuanto a la ética del género humano, ya que se propende por la formación de individuos éticos, que piensen la sociedad como proyección de sus propios valores. Esto genera en ellos un proceso natural de responsabilidad porque asumen roles comunes al compartir una



misma génesis (ex-ante) y unos mismos fines (ex-post), proceso que maximiza el constructo colectivo, tal y como lo propuso Habermas (2004).

METODOLOGÍA DE LA EXPERIENCIA

La estrategia pedagógica desde el punto de vista metodológico se desarrolla a través de dos modalidades, las cuales, si bien es cierto comparten algunos pasos para su desarrollo, son divergentes respecto al objetivo pretendido y las comunidades objeto de intervención:

- a. Formar en competencias conciliatorias y cultura de paz a los estudiantes de las Instituciones Educativas (IE) de Boyacá, a partir del diseño y la implementación de la estrategia “conciliar por el desarrollo social y humano”, la cual está conformada por cinco fases:
 1. Fase preparatoria: se adelanta un proceso de socialización del proyecto con directivos y profesores de las IE beneficiarias, y de elaboración de instrumentos diagnósticos.
 2. Fase diagnóstica: se aplica el instrumento diagnóstico para establecer el grado de formación en competencias conciliatorias y cultura de paz de los estudiantes de las IE beneficiarias, y se construye el informe diagnóstico.
 3. Fase de sensibilización y capacitación de los beneficiarios del

- proyecto.
4. Fase de construcción colectiva de herramientas comunicativas para visibilizar los mayores conflictos y las soluciones a los mismos.
 5. Fase de evaluación de la estrategia: se aplica el instrumento de evaluación y, una vez analizados, los resultados obtenidos se socializan a través de un conversatorio acerca de la experiencia.
- b. Sensibilizar acerca de la conciliación como mecanismo restaurativo de la justicia y desjudicializar el conflicto. En esta modalidad la estrategia está conformada por cuatro fases:
1. Fase preparatoria: socialización del proyecto con directivos de la Fiscalía General de la Nación y con el Programa Futuro Colombia del CTI.
 2. Fase de construcción colectiva de herramientas comunicativas para la sensibilización de los beneficiarios.
 3. Fase de sensibilización y capacitación de los beneficiarios del proyecto.
 4. Fase de evaluación de la estrategia: conversatorio acerca de la experiencia.

RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA

Se logró que la comunidad estudiantil, tanto de la Universidad de Boyacá como

de las IE beneficiarias, y los usuarios de la Justicia Penal conociesen y se apropiaran de la figura jurídica de la conciliación, las implicaciones y las ventajas de su aplicabilidad. Se convirtió esta estrategia pedagógica en una cadena comunicativa que potencializa el diálogo evitando que se deba acudir a la administración de justicia, generando a las partes en conflicto una pronta y efectiva solución a las controversias. Al mismo tiempo, permitió la visibilización de la Universidad de Boyacá en diferentes contextos locales, departamentales e internacionales.

CONCLUSIONES

El Modelo Pedagógico de la Universidad, basado en el pensamiento complejo, permite el desarrollo de las competencias generales de la Universidad de Boyacá y las específicas de los programas de Derecho y Psicología. Proyectados en un servicio social a la comunidad, favorece un cambio social que desvirtúa el paradigma de una sociedad acostumbrada a la contienda, y propicia nuevos esquemas de entendimiento entre los miembros de la sociedad civil que contribuyan a una convivencia pacífica. Además, posibilita que los miembros de la comunidad académica, de manera interdisciplinaria, interactúen con la realidad social y cultural del entorno, logrando que la Universidad de Boyacá se haga presente con sus programas en el propósito de responder a las demandas de la sociedad. Del mismo modo, contribuye



a que el quehacer académico, la investigación y el trabajo comunitario sean las estrategias que permitan construir un futuro promisorio para los egresados y la colectividad.

Adicional a esto, los estudiantes de intercambio encuentran en este escenario la posibilidad de desarrollar prácticas, situación que países como Argentina no las prevén. Esto permite visibilizar internacionalmente las bondades de hacer intercambios en la Universidad de Boyacá.

La conciliación está documentada como la apropiación social del conocimiento, está también incluida en la medición de grupos de Colciencias, específicamente en el espacio de participación ciudadana CTI y, por último, es reconocida a través de la comunidad, quienes ponen de manifiesto la circulación del conocimiento del saber del Derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Habermas, J. (2004) Aclaraciones a la ética del discurso. Madrid, España: Trotta.

Morin E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. París, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, Santillana. Recuperado el 26 de octubre de 2016 de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001177/>

117740so.pdf

Morin, E., & Girard, F. (2001). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Barcelona: Paidós.



Este libro se terminó de imprimir
en el mes de junio de 2017
en BÚHOS EDITORES LTDA.